

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0004/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 14 de febrero de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0004/2020 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"** procedimiento derivado de la **Solicitud Consolidada 99-01-2020, derivada de las solicitudes 04-08-2020 y 04-10-2020** mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL FONE RAMO 33 DEL EJERCICIO 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **07 de febrero de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **11 de febrero de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

TERCERO. - El **13 de febrero de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **05** proveedores, tratándose de los siguientes: **BEATRIZ EUGENIA RODRIGUEZ GUARDADO, DISTRIBUIDORA CRISEL S.A DE C.V, ALFONSO NUÑEZ DE LA O, COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V** cuyas propuestas fueron materia de análisis; y el proveedor **RAUL GUZMAN SANDOVAL** el cual no fue aperturada por los motivos expuestos en el Acta de Presentación y Apertura.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	BEATRIZ EUGENIA RODRIGUEZ GUARDADO	DISTRIBUIDORA CRISEL S.A DE C.V	ALFONSO NUÑEZ DE LA O	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0004/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0004/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES				

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Diego Eduardo Hermosillo García, Técnico Especialista de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTICIPANTE EVALUADO	BEATRIZ EUGENIA RODRIGUEZ GUARDADO	DISTRIBUIDORA CRISEL S.A DE C.V	ALFONSO NUÑEZ DE LA O	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A DE C.V
PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS PROGRESIVOS	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS PROGRESIVOS	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS PROGRESIVOS
Observaciones				

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			DISTRIBUIDORA CRISEL S.A DE C.V		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	90.00	KILOGRAMO	AJO ENTERO A GRANEL MARCA OROZ	\$ 80.00	\$ 7,200.00
2	391.50	KILOGRAMO	ALUBIA FRIJOL ALUBIA CHICA MARCA OROZ	\$ 30.00	\$ 11,745.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0004/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0004/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

3	1,587.00	KILOGRAMO	ARROZ ENTERO PROGRESO SUPER EXTRA BT 10/1KG	\$ 21.00	\$ 33,327.00
4	40.00	KILOGRAMO	CHILE SECO MIRASOL KG MARCA OROZ	\$ 90.00	\$ 3,600.00
5	40.00	KILOGRAMO	CIRUELA PASA SIN HUESO KG MARCA OROZ	\$ 75.00	\$ 3,000.00
6	55.00	KILOGRAMO	GARBANZA GRANDE PRIMERA 25/KG	\$ 32.00	\$ 1,760.00
7	147.50	KILOGRAMO	JAMAICA A GRANEL KG MARCA OROZ	\$ 138.00	\$ 20,355.00
8	496.00	KILOGRAMO	LENTEJAS CHICA DE PRIMERA MARCA OROZ 25/1KG	\$ 29.00	\$ 14,384.00
9	208.00	KILOGRAMO	MAIZ PARA POZOLE EXTRA 25 PZAS/1KG	\$ 23.40	\$ 4,867.20
10	20.00	KILOGRAMO	NUEZ PELADA MITAD GRANEL MARCA OROZ	\$ 290.00	\$ 5,800.00
11	10.00	KILOGRAMO	PASAS UVA PASAS GRANDE JUMBO CJ 10/1KG MARCA OROZ	\$ 55.00	\$ 550.00
12	129.00	KILOGRAMO	TAMARINDO EN PULPA PAQ 1KG MARCA OROZ	\$ 45.00	\$ 5,805.00
13	519.40	KILOGRAMO	TOTOPO DE MAIZ EN BOLSA DE 280GRS MARCA DEL HOGAR	\$ 120.00	\$ 62,328.00
Subtotal					\$174,721.20
I.E.P.S					\$4986.24
Total					\$179,707.44

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **DISTRIBUIDORA CRISEL S.A DE C.V, por un monto total, I.E.P.S incluido de \$179,707.44 (Ciento setenta y nueve mil setecientos siete pesos 44/100 M.N.)**, referentes a los progresivos **1,2,3,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

IV. No es posible adjudicar el progresivo número **4,5 y 8** de las bases, en razón de que las propuestas presentadas resultan superiores a la media establecida en la investigación de mercado, de conformidad al párrafo segundo, artículo 69 del "Reglamento" de "La Ley", declarándose desierto los mismos.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0004/2020 Sin Concurrencia del Comité.

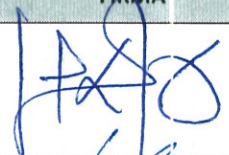
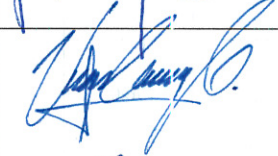
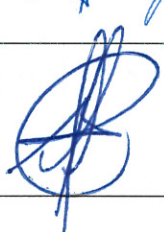
**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0004/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

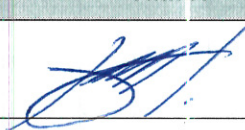
VI.- Se señala el **18 de febrero del año 2020** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Diego Eduardo Hermosillo García	Técnico Especialista de la Secretaría de Educación	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
C. Rodolfo Mora Mora Consejo Agroalimentario de Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0004/2020 Sin Concurrencia del Comité.